



Resolución N° 3994/13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 2/9/2013
Nro. de Expediente: 5140-005196-13

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se amplía el numeral 4° de la Resolución N° 3371/13 de fecha 1° de agosto de 2013, estableciendo la inclusión de los ciudadanos Gabriel Acosta y otros en la lista de suplentes del Concurso Abierto N° 797-E2/12.**

Montevideo, 2 de Setiembre de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la ampliación de la Resolución N° 3371/13 de fecha 1° de agosto de 2013, por la cual se contrataron varios ciudadanos como resultado del Concurso Abierto N° 797-E2/12 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3203- AYUDANTE TECNOLÓGICO, en la cual se omitió establecer la lista completa de suplentes;

2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Ampliar el numeral 4° de la Resolución N° 3371/13 de fecha 1° de agosto de 2013, estableciendo la incorporación de los siguientes ciudadanos en la lista de suplentes:

Posición	Nombre	Cédula
19	GABRIEL ACOSTA FERNÁNDEZ	1.780.316
20	LUIS CARIBONI	4.049.028
21	SANDRA CAFFA REYES	3.235.622
22	CLAUDIA SILVA	2.544.541

2°.- Comuníquese a Departamento de Desarrollo Ambiental, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Ejecutora de Saneamiento y

pase al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y el archivo en la carpeta del Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

DR. JORGE RODRIGUEZ, Secretario General (I).-

 **Regresar**